

SANTA ROSA, 15 de Diciembre de 2020.

MEMORANDUM Nº 10/20.-

DESTINADO A:
Administración Pública Provincial

PRODUCIDO POR:
Contaduría General

ASUNTO: Devolución de fondos no utilizados al cierre del periodo presupuestario.

Contaduría General informa que a partir del día de la fecha, toda devolución de fondos a ser realizada por los distintos Establecimientos Asistenciales y Educativos de la Provincia al finalizar el periodo presupuestario, deberá ser efectivizada sobre la cuenta 20084-4, acompañando a tal fin el acto administrativo correspondiente que acredite la indicada situación.

La boleta de depósito tradicional o el comprobante del depósito realizado a través de los sistemas de banca electrónica de las sumas acreditadas y el acto administrativo donde se indique tal situación, deberán ser remitidas a la Habilitación correspondiente y a la Tesorería General de la Provincia, ello a efectos de poder generar su contabilización en el periodo presupuestario correspondiente.

Cr. Adrián Ricardo GARCIA
CONTADOR GENERAL